

*EDUARDO
BASE DE
PEDIDOS*

Oficio No. STHV-DMGT-UAP-2017- 7164

DM Quito,

Ticket GDOC N° 2017-183963 ✓

Señor Ingeniero
Carlos Páez Pérez
CONCEJAL METROPOLITANO
PRESIDENTE COMISION DE CANTERAS
Presente.-

Asunto: Información de Requerimiento
Ref. Oficio No. 444-CPP-2017

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 444-CPP-2017 del 11 de diciembre del 2017, mediante el cual manifiesta: "A fin de atender un reclamo de los moradores de la Ciudad Bicentenario, relacionado con el polvo que genera las explotaciones de áridos y pétreos y el ruido de las explosiones nocturnas de las mismas, le solicito se realice una inspección técnica a las explotaciones que se realizan en Pomasqui, y se informe al menos lo siguiente de cada una de dichas explotaciones...", al respecto comunico lo siguiente:

El día martes, 19 de diciembre del 2017, los Técnicos de la Unidad de Áridos y Pétreos, realizaron una inspección técnico-administrativa, a las parroquias de Pomasqui y San Antonio de Pichincha del cantón Quito, provincia de Pichincha, que para el caso, obtuvieron la siguiente información, misma que fue cruzada y cotejada con el Catastro Minero, Base de Datos otorgada por la Agencia de Regulación y Control Minero; y la Base de Datos creada en la Unidad:

- 1.- NOMBRE : "JHGG"
- CÓDIGO : 491259
- TITULAR : Paul Arsenio Guañuna Shuguli
- UBICACIÓN : Provincia Pichincha, cantón Quito, parroquia Pomasqui
- REGIMEN : Minería Artesanal
- HECTAREAS : 2
- ESTADO : Inscrita

- 2.- NOMBRE : "CORAZON EVA"
- CÓDIGO : No consta
- TITULAR : María Evangelina Guañuna Guañuna
- UBICACIÓN : Provincia Pichincha, cantón Quito, parroquia Pomasqui
- REGIMEN : Pequeña Minería
- HECTAREAS : 3
- ESTADO : En trámite

my
SECRETARÍA DE
TERRITORIO

zh - 10/17
[Signature]

3.- NOMBRE : "CANTERA TERESITA"
CÓDIGO : No consta
TITULAR : María Teresa Guañuna Guañuna
UBICACIÓN : Provincia Pichincha, cantón Quito, parroquia Pomasqui
REGIMEN : Pequeña Minería
HECTAREAS : 4
ESTADO : En trámite

De los datos expuestos, se determina que la única cantera vigente, se denomina "JHGG", misma que se encuentra bajo el régimen de minería artesanal y las otras dos, son solamente peticiones presentadas en la Unidad de Gestión Documental de esta Secretaría.

Durante la inspección, se observó principalmente lo siguiente:

- 1.- En las tres canteras se encontraban realizando actividades de explotación.
- 2.- En las tres canteras se está utilizando maquinaria pesada, cuya capacidad y volumen de explotación, no son los permitidos o autorizados para la actividad minera bajo el régimen de minería artesanal.
- 3.- Las actividades que se realizan en las tres canteras están siendo desarrolladas de manera anti técnica.
- 4.- En las canteras denominadas "CORAZON EVA" y "CANTERA TERESITA", se encuentran realizando actividades mineras de explotación y al no encontrarse autorizadas y amparadas por un título minero, presuntamente estarían incurriendo en explotación ilegal.

Se emitirá el Informe Técnico correspondiente, cuyas conclusiones originarán las acciones a ser tomadas en las instancias legales administrativas y técnicas internas e interinstitucionales.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Carlos Quezada
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE TERRITORIO (S)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración: 051-UAP	N. Yépez	UAP	2017-12-26	

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: DMGT
Ejemplar 4: UAP

SECRETARÍA DE
TERRITORIO



Carlos Páez Pérez
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 444-CPP-2017
Quito, 11 de diciembre del 2017

Doctora
Verónica Arias
Secretaría de Ambiente

Arquitecto
Jacobó Herdoíza
Secretario de Territorio Habitat y Vivienda
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Presente

De mi consideración:

A fin de atender un reclamo de los moradores de Ciudad Bicentenario, relacionado con el polvo que generan las explotaciones de áridos y pétreos y el ruido de las explosiones nocturnas de las mismas, le solicito se realice una inspección técnica a las explotaciones que se realizan en Pomasquí, y se informe al menos lo siguiente de cada una de dichas explotaciones:

- Nombre de la cantera; sector; status legal (concesión minera / libre aprovechamiento / minería artesanal / explotación ilegal o permisos en trámite); fase en que se encuentra (cierre técnico, explotación, etc.); descripción de las operaciones mineras (usa o no maquinaria pesada; tiene o no diseño técnico; realiza o no perforación y voladura; etc.).
- Acciones implementadas por la Secretaría de Ambiente y por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, cada una en el ámbito de su competencia, mitigar las afectaciones ambientales y a la población identificadas, en el marco de la Ordenanza Metropolitana No. 1423 aprobada en Octubre 2016.

Aprovecho la oportunidad para saludarle y quedo a la espera de su respuesta urgente.

Atentamente,

Carlos Páez Pérez
Concejal Metropolitano
Presidente, Comisión de Canteras